



30 Set 2012

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.-La necesidad de que 26 alumnos del establecimiento educacional G-560 "Francisco Maureira" del sector de Talquita, cuenten con un adecuado servicio de transporte que les permita llegar desde las cercanías de sus hogares a su establecimiento educacional en la mañana y regresar por las tardes hasta sus lugares de orígenes, una vez finalizada su jornada escolar.-
- 3.-Acta Reunión Sector Bajos de Huenutil-Talquita, de fecha 05 de Septiembre del año 2012, en la que consta requerimiento de locomoción y firma de los asistentes.-
- 4.-Listado de autorización de Padres de los alumnos que requieren ser trasladados.-
- 5.-03 Cotizaciones de Proveedores: don Wilson Ceroni Hernández Rut Nº 8.879.079-0, por la suma de \$500.000 Iva Incluido; don Miguel Cofre Figueroa Rut Nº 16.692.916-4, por la suma de \$600.000 Iva Incluido; y, don Rody Santana López Rut Nº 10.110.200-9, por la suma de \$600.000 Iva Incluido
- 6.-Terminos de Referencia de Trato Directo "Transporte para 26 alumnos de Sectores Rurales".-
- 7.-Fotocopia de Certificado de Inscripción No. 30052, otorgado por el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros, correspondiente al vehículo Placa Patente: KJ9390. Tipo vehículo: BUS. Tipo de servicio/modalidad: Rural/corriente. No línea/Denominación: Parral-B Torres. Tipo de Trazado: R2.-
- 8.-Fotocopia de Permiso de Circulación Nº 0112700. Vehículo: Bus. Marca: Mercedes Benz. Año 1992. Placa Única: KJ-9390. Color: Blanco Amarillo. Modelo: OF 1115 45. Motor: 376909-10-139686.-
- 9.-Fotocopia de Certificado Seguro Obligatorio Accidentes Personales Ley Nº 18.490. Póliza Nº 17424071-K.-
- 10.-Fotocopia de Licencia de Conductor, de don Wilson Enrique Ceroni Hernández, clase A1/A2/B Nº de Licencia 8.879.079-0; y, de don Fernando Antonio Zúñiga Parada, clase A1/A2 Ley 18290/B.-
- 11.-Fotocopia de Certificado de Revisión Técnica Nº A 9043731. Vehículo: Bus. Marca: Mercedes Benz. Año 1992. Placa Única: KJ-9390. Propietario Wilson E. Ceroni Hernández RUT Nº 8.879.079-0.-
- 12.-Autorización para adquisición de materiales de fecha 06 de septiembre del año 2012, que detalla la adquisición del servicio que se requiere realizar.-
- 13.-Ordenes de Compra Nº 016161 y 016168, de fecha 01 de Diciembre del año 2011, emitidas para el proveedor Wilson Ceroni Hernández Rut Nº 8.879.079-0, por las sumas de \$80.000 y \$95.000, respectivamente, que detallan la adquisición de servicios de transporte.-
- 14.-Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-

- 15.-Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra F del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-
- 16.-En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".-

CONSIDERANDO:

- 1.-Que resulta necesario atender la necesidad de que 26 alumnos del establecimiento educacional G-560 "Francisco Maureira" del sector de Talquita, cuenten con un adecuado servicio de transporte que les permita llegar desde las cercanías de sus hogares a su establecimiento educacional en la mañana y regresar por las tardes hasta sus lugares de orígenes, una vez finalizada su jornada escolar.-
- 2.-Que, el servicio de traslado que se requiere adquirir, tiene como finalidad trasladar a los alumnos domiciliados en los sectores rurales de Bajos de Huenutil, San Ramón, Pantanillo, Monte El Manzano y alrededores hasta el establecimiento educacional G-560 "Francisco Maureira" del sector de Talquita, facilitando de tal manera su acceso a la educación, de forma tal de impedir la deserción escolar, que alcanza cifras alarmantes cuando no se les presta la ayuda necesaria para que asistan a sus colegios, más aun si se considera que viven en lugares apartados, de difícil acceso y que sus padres no cuentan con los recursos económicos como para costear los pasajes de la locomoción que circula en la zona.-
- 3.-Que, el servicio de traslado precedentemente citado, deberá ser prestado por el proveedor, desde el día 11 de Septiembre del año 2012 y hasta el 05 de Diciembre del año 2012.-
- 4.-Que, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.-
- 5.-Que, el proveedor Wilson Enrique Ceroni Hernández, Rut N° 8.879.079-0, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Que, el proveedor Wilson Enrique Ceroni Hernández, Rut N° 8.879.079-0, ha prestado con antelación idénticos servicios para el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, resultando estos conformes de acuerdo a los requerimientos exigidos.-
- 7.-Que el costo del servicio que se requiere adquirir es considerablemente menor con el proveedor don Wilson Enrique Ceroni Hernández, Rut N° 8.879.079-0, según dan cuenta las cotizaciones de los proveedores don Miguel Cofre Figueroa Rut N° 16.692.916-4 y don Rody Santana López Rut N° 10.110.200-9, que por el mismo servicio y en igualdad de condiciones sus costos se elevan a \$600.000 IVA Incluido, respectivamente.-

DECRETO:

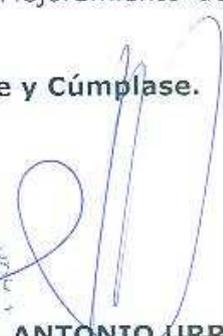
- 1.-**AUTORIZASE**, la adquisición del servicio "**Transporte para 26 alumnos de Sectores Rurales**", al proveedor Wilson Ceróni Hernández, Transportista, **Rut N° 8.879.079-0**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público).-
- 2.-**APRUÉBASE**, los Términos de Referencia de Trato Directo "Transporte para 26 alumnos de Sectores Rurales", los que previamente han sido conocidos y aceptados por el proveedor.-

- 3.-**ESTABLÉCESE**, que la forma de pago se realizará a través de pago contra entrega de facturas a 30 días, las que deberán entregarse una vencido el respectivo mes en que se prestó el servicio.-
- 4.-**ESTABLÉCESE**, que el plazo máximo de cancelación para el proveedor será de 30 días corridos desde la presentación de la Factura y su correspondiente certificación por la Directora del Establecimiento Educacional G-560 "Francisco Maureira" y el Encargado del Subdepartamento de Locomoción del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 5.-**ESTABLÉCESE**, que el cálculo se realizará de la siguiente manera: El valor total mensual del servicio, **que asciende a la suma de \$500.000 IVA Incluido, por el traslados de los 26 alumnos**, dividido por 30 y el resultado multiplicado por la cantidad de días a cancelar. (No se cancelarán los días festivos, con excepción de los días sábados y domingos).-
 Mes de Septiembre (Desde el 11 al 30) 15 días a cancelar (Referencial)
 Mes de Octubre (Desde el 01 al 31) 30 días a cancelar (Referencial)
 Mes de Noviembre (Desde el 01 al 30) 28 días a cancelar (Referencial)
 Mes de Diciembre (Desde el 01 al 05) 05 días a cancelar (Referencial)
 Los días a cancelar, son meramente referenciales, ya que dependerán de los días efectivamente trabajados y según lo indicado en el Calendario Escolar MINEDUC con sus correspondientes modificaciones.
- 6.-**IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al Ítem 214.05.01.065 de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012".-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

**IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.-
DISTRIBUCION:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral-
- 2.- Interesado.
- 3.- Adquisiciones D.A.E.M.
- 4.- Finanzas D.A.E.M.
- 5.- Abogado D.A.E.M.
- 6.- Sub-Depto. de Locomoción D.A.E.M.
- 7.- Directora Establecimiento G-560.
- 8.- Archivo D.A.E.M.



VP ABOGADO DAEM



DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA
DE EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL